

ANEXO III

ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON PARA LA IMPLANTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAGO TELEMATICO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEON.

I.- En sesión del Pleno celebrado el día --- de ----- de 2007 del --- (Entidad Local) ----- de ----- (ámbito territorial) ----- se ha acordado la adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 2 de marzo de 2007, entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la implantación y funcionamiento del Servicio de Pago Telemático (SPT) en las Entidades Locales de Castilla y León.

II.- La modalidad de implantación del Servicio de Pago Telemático de la Consejería de Hacienda será el de ----- (elegir una de las modalidades de la cláusula quinta) ----- siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo II correspondiente a dicha modalidad.

III.- Las relaciones entre ----- (Entidad Local) ----- y la entidad, o entidades financieras que presten el servicio de colaboración en la recaudación de ----- (Entidad Local) ----- son de la exclusiva competencia de ambas partes por lo que las condiciones y suministro de información de las cuentas, o cualquier otra información que requieran cada una ellas, aunque se derive de la utilización del SPT, serán de la exclusiva competencia de ambas partes.

III.- Será responsabilidad de ----- (la Entidad Local) ----- proporcionar los datos necesarios a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, a través de los medios que esta determine, para la implantación, puesta en funcionamiento y manteniendo del SPT. En especial deberá suministrar los datos relativos a las personas responsables de la implantación del SPT en ----- (Entidad Local) -----.

No será necesaria la modificación del presente Acuerdo de Adhesión para extender el SPT, a ingresos diferentes a los previstos inicialmente.

IV.- La ----- (entidad local) ----- acepta expresamente que la adhesión al Convenio citado quedará perfeccionada mediante la firma del presente documento, por triplicado, y la oportuna confirmación de la aceptación de la misma por la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Junta de Castilla y León.

De uno de los ejemplares de este documento se dará traslado a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Las condiciones generales aceptadas serán conservadas en soporte electrónico junto a la oportuna confirmación de la aceptación, dejando constancia de la fecha de su aceptación.

En ----- a ---- de ----- de 2007.

Fdo: (Cargo con potestad para certificar acuerdos del Pleno).